

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

El día 17 de mayo de 2024, la Directora de Administración, órgano de contratación de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. por decisión de su Consejo de Administración de 28 de marzo de 2022, acordó rechazar y excluir del procedimiento de contratación del expediente CO-TA-24-005 cuyo objeto es el “Servicio de caracterización de las áreas exteriores y análisis en laboratorio exterior para la descatalogación del área PIMIC - Oeste del CIEMAT”, la proposición presentada por la empresa ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, por no haber justificado razonadamente el bajo nivel de los precios ofertados; no quedando justificada, por tanto, la viabilidad de la su oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En esa misma fecha, la directora de Administración, órgano de contratación de Enresa, aprobó la propuesta de adjudicación del citado contrato.

El Comité de Asistencia Técnica, con fecha 6 de junio de 2024, calificó la documentación acreditativa del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, presentada por la empresa DRACE GEOCISA S.A., encontrándola correcta.

En base a todo lo cual, la directora de Administración, órgano de contratación de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., por decisión de su Consejo de Administración de 28 de marzo de 2022,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato correspondiente al expediente con número y objeto anteriormente mencionados, a la empresa DRACE GEOCISA, S.A., con NIF A84864941, por ser la única empresa que ha presentado oferta válida conforme con lo establecido en los Pliegos que rigen esta contratación, por los precios unitarios consignados en su oferta.

El presupuesto máximo, definido de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP asciende a 407.065,50 euros IVA excluido, al que corresponde por impuestos la cuantía de 85.483,76 euros, hace un total de 492.549,26 euros IVA incluido.

De acuerdo con el Informe final de valoración presentado por el Departamento de Proyectos de Clausura que sirve de base a la propuesta de adjudicación formulada, la proposición de DRACE GEOCISA obtuvo 48,50 puntos en los criterios evaluables mediante fórmula distintos del precio.

Respecto al precio, el ofertado por la adjudicataria supone una baja del 0,94 % sobre el presupuesto base de licitación.

El informe correspondiente a la valoración efectuada, en el que se detallan y se justifican las puntuaciones asignadas, se encuentra publicado en el Perfil del contratante de Enresa, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará en plazo no superior a cinco días a contar

desde el siguiente a aquel en que el adjudicatario hubiera recibido el requerimiento de formalización, una vez transcurrido el plazo previsto de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, para interponer recurso especial en materia de contratación.

Contra este acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la remisión de la notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Aurora Saeta del Castillo